Barranquilla, D.E. y P. – 17 de julio 2023

Señor (a) teniente de Navío
ANDREA FERNANDA GALINDEZ CABRERA
Coordinador (a) Grupo Intendencia Regional DIMAR No. 3
Barranquilla, Atlántico.

ASUNTO: Reevaluación Técnica de la Invitación Publica de Mínima Cuantía No. 166-GINRED3-2023.

En atención a la señal 051540R JULIO/2023 y a lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No.166-GINRED3-2023, y al 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito informar los resultados obtenidos de la evaluación Técnica del proceso 166-GINRED3-2023 el cual trata de "**ADQUISICIÓN DE UPS A TODO COSTO PARA LA INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No 3 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO".** para tal efecto se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en la Invitación en mención.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Por consiguiente, realiza se la verificación **TECNICA**, de los siguientes oferentes:

OFERENTE N°1: INFRAESTRUCTURAS SEGURAS SAS

De acuerdo con lo estipulado en la invitación MC-166-GINRED3-2023,

3.2 REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Los requisitos habilitantes para acreditar la capacidad técnica se encuentran señalados en el pliego de condiciones electrónico disponible en el SECOP II; las siguientes constituyen las generalidades o condiciones complementarias necesarias para la verificación de dichos factores habilitantes:

3.2.1REQUISITOS TÉCNICOS:

3.2.1.1CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, será necesario que el oferente diligencie el Anexo "**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**".

En consonancia con lo anterior, el oferente, en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo “CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” con las modificaciones si las hubiere y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del Contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

RTA:



INFRAESTRUCTURAS SEGURAS

CERTIFICACIÓN COMPROMISO DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA CONTRATAR DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. 166- GINRED3-2023

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 3
Cuidad.-

RAMIRO MERCHAN PATARROYO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Representante Legal de **INFRAESTRUCTURAS SEGURAS SAS**, manifiesto que:

1. Conoce en su totalidad las especificaciones técnicas que hacen parte del proceso **No. MC-166-GINRED3-2023**, que tiene por objeto **ADQUISICIÓN DE UPS A TODO COSTO PARA LA INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No 3 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.** contenidas en el estudio previo, invitación pública o pliego de condiciones y sus modificaciones si se presentaron.

2. Una vez sea adjudicado el presente proceso, mantendrá durante la vigencia del contrato todas las condiciones y precio ofrecido y relacionado en la oferta.

3. La totalidad de los gastos ocasionados con la realización, entrega y recibo del objeto de este proceso, serán asumidos por el oferente adjudicatario y no representarán costo adicional al valor establecido en la propuesta.

4. Se compromete a realizar/entregar los bienes o prestar los servicios objeto del presente contrato, con la mejor calidad para garantizar el cumplimiento del propósito para el cual se solicitan.

Con base en lo anterior el proponente garantiza que tiene pleno conocimiento del alcance del objeto contractual a ejecutar y se compromete al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas exigidas por la Dirección General Marítima - Intendencia Regional Dimar No.3.

Atentamente,

RAMIRO MERCHAN PATARROYO
Representante Legal
CC No 93.364.341

3.2.1.2 Los trabajos de instalación deberán ser desarrollados por personal idóneo calificado, para ello el oferente deberá APORTAR CERTIFICACION con la presentación de la oferta que para el desarrollo de los trabajos que cuenta con personal idóneo, el cual estará conformado mínimo por:

- 01 INGENIERO ELECTRICISTA CON EXPERIENCIA EN MONTAJE E INSTALACION DE UPS .

Formación Académica: profesional ingeniero electricista, especialización en gestión eficiente de energía y/o especialista en Gerencia de proyectos, lo cual se acreditará aportando el diploma de grado expedido por una entidad avalada por el Ministerio de Educación.

Experiencia general: Deberá tener mínimo de cinco (05) años de experiencia como ingeniero de mantenimiento contados a partir de la expedición del título profesional.

Experiencia Específica: Deberá tener experiencia cinco (05) años como gerente de proyecto con énfasis en proyectos de redes cableado estructurado, además de experiencia en el dimensionamiento montaje e instalación de UPS dinámicas, transferencias sincronismos, tableros eléctricos normales regulados, conocimiento en banco de condensadores rectificadores de corriente, manejo de UPS on line e interactivas, conexiones de distribución y sistemas de puesta a tierra.

NOTA: En virtud de ello, para el inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá aportar los soportes documentales exclusivos y demás a que haya lugar, que permitan avalar los permisos requeridos por las autoridades. Lo anterior, será corroborado por el supervisor.

RTA:



INFRAESTRUCTURAS SEGURAS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PERSONAL MINIMO

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
INTEDENCIA REGIONAL DE DIMAR No.3 -INRED3
Barranquilla

Asunto: Proceso de Contratación No. MC-166-GINRED3-2023 cumplimiento personal mínimo.

Estimados señores:

Yo RAMIRO MERCHAN PATARROYO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de INFRAESTRUCTURAS SEGURAS SAS, declaro que cuento con el personal idóneo, el cual estará conformado mínimo por:

- 01 INGENIERO ELECTRICISTA CON EXPERIENCIA EN MONTAJE E INSTALACION DE UPS.

Formación Académica: profesional ingeniero electricista, especialización en gestión eficiente de energía y/o especialista en Gerencia de proyectos; lo cual se acreditará aportando el diploma de grado expedido por una entidad avalada por el Ministerio de Educación.

Experiencia general: Deberá tener mínimo de cinco (05) años de experiencia como ingeniero de mantenimiento contados a partir de la expedición del título profesional.

Experiencia Específica: Deberá tener experiencia cinco (05) años como gerente de proyecto con énfasis en proyectos de redes cableado estructurado, además de experiencia en el dimensionamiento montaje e instalación de UPS dinámicas, transferencias sincronismos, tableros eléctricos normales regulados, conocimiento en banco de condensadores rectificadores de corriente, manejo de UPS on line e interactivas, conexiones de distribución y sistemas de puesta a tierra.

NOTA: En virtud de ello, para el inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá aportar los soportes documentales exclusivos y demás a que haya lugar, que permitan avalar los permisos requeridos por las autoridades. Lo anterior, será corroborado por el supervisor.

En constancia de lo anterior firmo este documento, en la ciudad de Bogotá (5) de julio de 2023.

RAMIRO MERCHAN PATARROYO
Representante Legal
CC No 93.364.341

3.2.1.3 El oferente deberá presentar certificado de distribuidor autorizado o partner de la marca ofrecida por el proponente.

RTA: ESTE COMITÉ REALIAZÓ LA VERIFICACION DEL DOCUMENTO APORTADO POR EL OFERENTE Y CONCLUYE QUE LO ADJUNTADO ES UN PANTALLZO DE UN LINK, POR LO CUAL EL OFERENTE NO APORTÓ EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O PARTNER SOLICITADO EN LA INVITACION, NO SUBSANO

3.2.1.5 **GARANTÍA TÉCNICA:** El oferente junto con su propuesta en documento independiente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de (3) tres años para los bienes, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los bienes entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción. en este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo, teniendo en cuenta lo anterior deberá certificar junto con la oferta lo concerniente a la garantía técnica.

RTA:

INFRAESTRUCTURAS SEGURAS

GARANTIA TÉCNICA

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
INTEDENCIA REGIONAL DE DIMAR No.3 -INRED3
Barranquilla

Asunto: Proceso de Contratación No. MC-166-GINRED3-2023

Estimados señores:

RAMIRO MERCHAN PATARROYO identificado con cédula de ciudadanía No. 93.364.341 en calidad de representante legal o apoderado de **INFRAESTRUCTURAS SEGURAS SAS** identificado con NIT **901.188.624-1**, certifico que, en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de (3) tres años para los bienes, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los bienes entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción. en este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo, teniendo en cuenta lo anterior deberá certificar junto con la oferta lo concerniente a la garantía técnica.

RAMIRO MERCHAN PATARROYO
Representante Legal
CC No 93.364.341

3.2.3. ACREDITACIÓN EXPERIENCIA:

: La experiencia se acreditará con máximo dos (02) certificaciones o copias de actas de liquidación de contratos ejecutados, o con certificaciones (emitidas por el contratante) de contratos celebrados y ejecutados con personas Privadas o Públicas con fecha anterior al cierre del presente proceso, cuya sumatoria sea cómo mínimo el valor del cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado, en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva la póliza única de garantía cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto (suministro e instalación ups) del presente Proceso de Contratación.

Las certificaciones y/o actas de liquidación, deberán cumplir con los requisitos que se describen a continuación:

Nombre o razón social del contratante.
Nombre o razón social del contratista.
Objeto del contrato.
Fecha de iniciación y terminación del contrato; indicar el mes y año por cada certificación.
Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, promesa de sociedad futura, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
Nombre, cargo y firma del funcionamiento que expide la certificación.

NOTA 1: En caso de que la información no sea clara o que se requiera verificar alguna información, el comité técnico evaluador podrá solicitar al oferente copia de contratos u otros documentos, con el fin de corroborar la experiencia acreditada por este.

NOTA 2: Experiencia de los Oferentes Plurales: Los oferentes plurales se encuentran igualmente sujetos al cumplimiento de la experiencia señalada, siendo necesario aclarar que la experiencia del oferente plural (Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura) corresponde a la sumatoria de la experiencia que acrediten los integrantes del oferente plural acuerdo al porcentaje de participación.

NOTA 3: Experiencia de los Oferentes Extranjeros: Tratándose de oferentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, acreditarán la experiencia en iguales condiciones que a los nacionales, exceptuando los requisitos legales que no apliquen en virtud de la calidad del oferente.
Deberán acreditar la experiencia por medio de certificaciones, cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso de contratación, la acreditación de la experiencia deberá cumplir las mismas calidades respecto al valor y demás definidas para los oferentes nacionales y/o aquellos extranjeros con sucursal o domicilio en Colombia.

Para el caso de contratos, ordenes, ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar junto con la oferta respecto del contrato los siguientes documentos:

Copia del Contrato u orden, facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional, copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato, copia de las garantías constituidas para amparar el contrato, comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato u orden, acta de Recibo final de los Suministros (Teniendo en cuenta el Objeto contractual), acta de Liquidación del Contrato.
Deberán acreditar la experiencia por medio de certificaciones, cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso de

contratación, la acreditación de la experiencia deberá cumplir las mismas calidades respecto al valor y demás definidas para los oferentes nacionales y/o aquellos extranjeros con sucursal o domicilio en Colombia.

Notas comunes a la experiencia:

No se aceptarán auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros. Para efectos de habilitar un oferente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (03) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la Persona Jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar oferta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en el respectivo pliego de condiciones electrónico del presente proceso de contratación.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

RTA: ESTE COMITÉ SOLO TENDRA EN CUENTA UNA CERTIFICACION LA CUAL CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL REQUISITO



SISELCOM SISTEMAS ELECTRICOS Y DE COMUNICACIONES S.A.S
NIT. 900.639.534-1

CERTIFICA QUE:

Que la sociedad **INFRAESTRUCTURAS SEGURAS SAS**, identificada con NIT. **900.639.534-1**, realizó ejecución de los servicios solicitados por **SISELCOM SAS** en el lapso comprendido entre el 16 de junio de 2022 hasta el 15 de diciembre de 2022 con las siguientes características:

OBJETIVO DEL CONTRATO: Suministro, instalación y diagnóstico de UPS de 6 - 10Kva, banco de baterías y mantenimiento preventivo y correctivo.

MONTO TOTAL DEL CONTRATO: Ciento treinta y nueve millones diez mil pesos ($139.010.000) Pesos M/CTE.

En el desarrollo del contrato demostró excelente responsabilidad y cumplimiento.

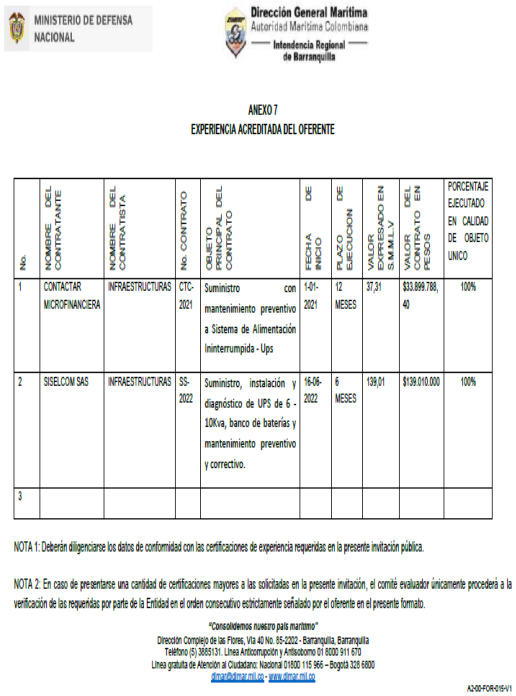
Esta solicitud se expide por petición del interesado con destino a los señores CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ a los 3 días del mes de febrero del año 2023.

Cordialmente;

Cordialmente,

FERNANDO MUÑOZ RODRIGUEZ
CC 1.012.327.590 DE BOGOTA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL
SISELCOM SISTEMAS ELECTRICOS Y DE COMUNICACIONES SAS
NIT 900639534-1
CRA 73 A N. 10 A-37
TLF. 3883071
Correo de notificaciones: licitaciones@siselcom.co

Dirección: Carrera 73A # 10A - 37 Bogotá, Colombia.
Teléfono: 386 80 71 Celular: 311 249 09 25
www.siselcom.co
información@siselcom.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Intendencia Regional de Barranquilla

ANEXO 7
EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

No.	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR EXPRESADO EN S.M.M.L.V	VALOR CONTRATO EN PESOS	PORCENTAJE EJECUTADO EN CALIDAD DE OBJETO UNICO
1	CONTACTAR MICROFINANCIERA	INFRAESTRUCTURAS	CTC-2021	Suministro con mantenimiento preventivo a Sistema de Alimentación Ininterrumpida - Ups	1-01-2021	12 MESES	37,31	$33.899.788,40	100%
2	SISELCOM SAS	INFRAESTRUCTURAS	SS-2022	Suministro, instalación y diagnóstico de UPS de 6 - 10Kva, banco de baterías y mantenimiento preventivo y correctivo.	16-06-2022	6 MESES	139,01	$139.010.000	100%
3									

NOTA 1: Deberán diligenciarse los datos de conformidad con las certificaciones de experiencia requeridas en la presente invitación pública.

NOTA 2: En caso de presentarse una cantidad de certificaciones mayores a las solicitadas en la presente invitación, el comité evaluador únicamente procederá a la verificación de las requeridas por parte de la Entidad en el orden consecutivo estrictamente señalado por el oferente en el presente formato.

"Consolidemos nuestro país marítimo"
Dirección Complejo de las Flores, Vía 40 No. 85-2202 - Barranquilla, Barranquilla
Teléfono (5) 3885131. Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6600
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A240-FOR-015-V1

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Por consiguiente, realiza se la verificación **TECNICA**, del siguiente oferente:

OFERENTE N°2: BUSINESS CARE SECURITY S.A.S

3.3 REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Los requisitos habilitantes para acreditar la capacidad técnica se encuentran señalados en el pliego de condiciones electrónico disponible en el SECOP II; las siguientes constituyen las generalidades o condiciones complementarias necesarias para la verificación de dichos factores habilitantes:

3.2.1REQUISITOS TÉCNICOS:

3.2.1.1CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, será necesario que el oferente diligencie el Anexo "**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**".

En consonancia con lo anterior, el oferente, en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" con las modificaciones si las hubiere y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del Contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

RTA:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Intendencia Regional de Barranquilla

CERTIFICACIÓN COMPROMISO DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA CONTRATAR DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 166- GINRED3-2023

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 3
Cuidad.-

[alejandro Alfredo burbano valencia], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [Business care security s. a. s.], **manifiesto que**:

1. Conoce en su totalidad las especificaciones técnicas que hacen parte del proceso **No. MC-166-GINRED3-2023**, que tiene por objeto **ADQUISICIÓN DE UPS A TODO COSTO PARA LA INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No 3 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.** contenidas en el estudio previo, invitación pública o pliego de condiciones y sus modificaciones si se presentaron.

2. Una vez sea adjudicado el presente proceso, mantendrá durante la vigencia del contrato todas las condiciones y precio ofrecido y relacionado en la oferta.

3. La totalidad de los gastos ocasionados con la realización, entrega y recibo del objeto de este proceso, serán asumidos por el oferente adjudicatario y no representarán costo adicional al valor establecido en la propuesta.

4. Se compromete a realizar/entregar los bienes o prestar los servicios objeto del presente contrato, con la mejor calidad para garantizar el cumplimiento del propósito para el cual se solicitan.

Con base en lo anterior el proponente garantiza que tiene pleno conocimiento del alcance del objeto contractual a ejecutar y se compromete al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas exigidas por la Dirección General Marítima - Intendencia Regional Dimar No.3.

Atentamente,

Firma representante legal del proponente o del proponente persona natural
Nombre: alejandro Alfredo burbano valencia
Cargo: representante legal
Documento de Identidad: 1061720496

3.2.1.2 Los trabajos de instalación deberán ser desarrollados por personal idóneo calificado, para ello el oferente deberá APORTAR CERTIFICACION con la presentación de la oferta que para el desarrollo de los trabajos que cuenta con personal idóneo, el cual estará conformado mínimo por:

- 01 INGENIERO ELECTRICISTA CON EXPERIENCIA EN MONTAJE E INSTALACION DE UPS .

Formación Académica: profesional ingeniero electricista, especialización en gestión eficiente de energía y/o especialista en Gerencia de proyectos, lo cual se acreditará aportando el diploma de grado expedido por una entidad avalada por el Ministerio de Educación.

Experiencia general: Deberá tener mínimo de cinco (05) años de experiencia como ingeniero de mantenimiento contados a partir de la expedición del título profesional.

Experiencia Específica: Deberá tener experiencia cinco (05) años como gerente de proyecto con énfasis en proyectos de redes cableado estructurado, además de experiencia en el dimensionamiento montaje e instalación de UPS dinámicas, transferencias sincronismos, tableros eléctricos normales regulados, conocimiento en banco de condensadores rectificadores de corriente, manejo de UPS on line e interactivas, conexiones de distribución y sistemas de puesta a tierra.

NOTA: En virtud de ello, para el inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá aportar los soportes documentales exclusivos y demás a que haya lugar, que permitan avalar los permisos requeridos por las autoridades. Lo anterior, será corroborado por el supervisor.

RTA: NO APORTO CERTIFICACION. SUBSANAR

3.2.1.3 El oferente deberá presentar certificado de distribuidor autorizado o partner de la marca ofrecida por el proponente.



DELL EMC

Bogotá D.C., 4/13/2023 (MM/DD/YY)

Sres

Business Care Security S.A.S.

Colombia

Referencia: PN DIASE MIC 009 2023

Por medio de la presente, Dell Colombia Inc., ("Dell") en su nombre y en nombre de las subsidiarias directas e indirectas de Dell Inc., fabricantes oficiales de los equipos de computación y periféricos marca Dell, con oficinas principales en One Dell Way, Round Rock Texas, Estados Unidos de América, declaramos:

Business Care Security S.A.S. (el "Partner") es un "Distribuidor Autorizado no Exclusivo" de productos y servicios de nuestra marca, miembro del Dell Technologies Partner Program bajo la categoría de Solution Provider/Channel - Authorized en el territorio de Colombia (el "Territorio"). Conforme a lo anterior el Partner posee nuestro apoyo en esta ocasión para ofertar nuestros productos y servicios (Dell Precision 3460 SFF, Dell Mobile Precision Workstation 5570) a(al) DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN, por su cuenta y riesgo.

Les informamos que los equipos Dell Precision 3460 SFF, Dell Mobile Precision Workstation 5570 ofertados cuentan con las siguientes certificaciones: Energy Star 8.0, EPEAT GOLD, ROHS, MIL-STD-810H e ISO.

Los Dell Precision 3460 SFF, Dell Mobile Precision Workstation 5570 cuentan con los siguientes servicios: 3 Years Hardware Service with Onsite/In-Home Service After Remote Diagnosis,LA. La prestación de dichos servicios es proporcionada por nosotros o alguno de nuestros canales autorizados de servicios en el Territorio.

Dell tiene presencia en los 5 continentes y subsidiaria con presencia en Colombia hace más de 20 años.

Certificamos que los equipos Dell Precision 3460 SFF, Dell Mobile Precision Workstation 5570 ofertados son fabricados dentro de los últimos (12) doce meses, bajo pedido, totalmente nuevos, de última tecnología, originales, no remanufacturados, con todas sus partes homologadas de fábrica de la misma marca, ingresarán legalmente al país y pertenecen a la línea corporativa de Dell.

DELL EMC

Dell Colombia Inc en su calidad de fabricante certifica que cumple con con lo estipulado en la Resolución 1512/2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones.

Atentamente,

David Hernández López
Apoderado
Letter Owner: Sandoval, Juan Diego

3.2.1.6 **GARANTÍA TÉCNICA:** El oferente junto con su propuesta en documento independiente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de (3) tres años para los bienes, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los bienes entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción. en este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo, teniendo en cuenta lo anterior deberá certificar junto con la oferta lo concerniente a la garantía técnica.

RTA:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Intendencia Regional de Barranquilla

GARANTIA TÉCNICA

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
INTEDENCIA REGIONAL DE DIMAR No.3 -INRED3
Barranquilla

Asunto: Proceso de Contratación No. MC-166-GINRED3-2023

Estimados señores:

[alejandro Alfredo burbano valencia], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal] de [Business care security s. a. s.], certifico que, en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de (3) tres años para los bienes, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los bienes entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción. en este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo, teniendo en cuenta lo anterior deberá certificar junto con la oferta lo concerniente a la garantía técnica.

Alejandro Burbano V.

[alejandro Alfredo burbano valencia]
[1061720496]
[Business care security s. a. s.]
[NIT No. 901072207-4]

3.2.3. ACREDITACIÓN EXPERIENCIA:

: La experiencia se acreditará con máximo dos (02) certificaciones o copias de actas de liquidación de contratos ejecutados, o con certificaciones (emitidas por el contratante) de contratos celebrados y ejecutados con personas Privadas o Públicas con fecha anterior al cierre del presente proceso, cuya sumatoria sea cómo mínimo el valor del cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado, en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva la póliza única de garantía cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto (suministro e instalación ups) del presente Proceso de Contratación.

Las certificaciones y/o actas de liquidación, deberán cumplir con los requisitos que se describen a continuación:

Nombre o razón social del contratante.
Nombre o razón social del contratista.
Objeto del contrato.
Fecha de iniciación y terminación del contrato; indicar el mes y año por cada certificación.
Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, promesa de sociedad futura, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
Nombre, cargo y firma del funcionamiento que expide la certificación.

NOTA 1: En caso de que la información no sea clara o que se requiera verificar alguna información, el comité técnico evaluador podrá solicitar al oferente copia de contratos u otros documentos, con el fin de corroborar la experiencia acreditada por este.

NOTA 2: Experiencia de los Oferentes Plurales: Los oferentes plurales se encuentran igualmente sujetos al cumplimiento de la experiencia señalada, siendo necesario aclarar que la experiencia del oferente plural (Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura) corresponde a la sumatoria de la experiencia que acrediten los integrantes del oferente plural acuerdo al porcentaje de participación.

NOTA 3: Experiencia de los Oferentes Extranjeros: Tratándose de oferentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, acreditarán la experiencia en iguales condiciones que a los nacionales, exceptuando los requisitos legales que no apliquen en virtud de la calidad del oferente.
Deberán acreditar la experiencia por medio de certificaciones, cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso de contratación, la acreditación de la experiencia deberá cumplir las mismas calidades respecto al valor y demás definidas para los oferentes nacionales y/o aquellos extranjeros con sucursal o domicilio en Colombia.

Para el caso de contratos, ordenes, ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar junto con la oferta respecto del contrato los siguientes documentos:

Copia del Contrato u orden, facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional, copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato, copia de las garantías constituidas para amparar el contrato, comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato u orden, acta de Recibo final de los Suministros (Teniendo en cuenta el Objeto contractual), acta de Liquidación del Contrato.
Deberán acreditar la experiencia por medio de certificaciones, cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso de

contratación, la acreditación de la experiencia deberá cumplir las mismas calidades respecto al valor y demás definidas para los oferentes nacionales y/o aquellos extranjeros con sucursal o domicilio en Colombia.

Notas comunes a la experiencia:

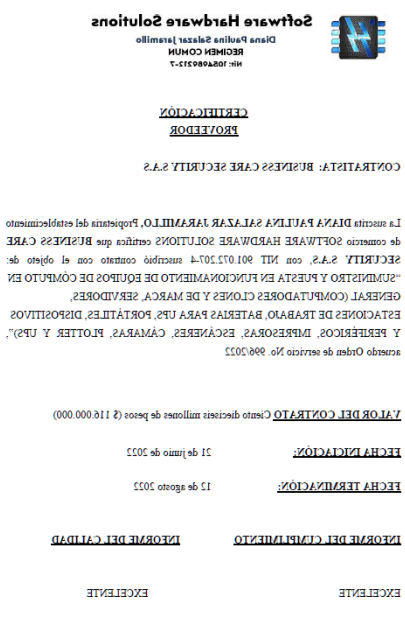
No se aceptarán auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros. Para efectos de habilitar un oferente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (03) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la Persona Jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar oferta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en el respectivo pliego de condiciones electrónico del presente proceso de contratación.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

RTA: ESTE COMITÉ SOLO TENDRA EN CUENTA UNA CERTIFICACION LA CUAL CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL REQUISITO



Software Hardware Solutions
Diana Paulina Salazar Jaramillo
REGIMEN COMUN
Nit: 1054980212-7

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C, a los trece (13) días del mes de octubre de 2022

Atentamente,

DIANA PAULINA SALAZAR JARAMILLO
CC. 1.054.989.212 de Chinchiná-
Caldas Dirección: Calle 49 B sur # 28-56, BogotáTeléfonos: 3112394735-3197794882
Correo Electrónico: shs.comercial09@gmail.com

ANEXO 7
EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

No.	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR EN SMLMV	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	PORCENTAJE EJECUTADO EN CALIDAD DE MIEMBRO DE UNION TEMPORAL, CONSORCIO, SOCIEDAD O OBJETO UNICO
1	SOFTWARE HARDWARE SOLUTIONS	BUSINESS CARE SECURITY S.A.S.	896/2022	"SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO EN GENERAL (COMPUTADORES CLONES Y DE MARCA, SERVIDORES, ESTACIONES DE TRABAJO, BATERIAS PARA UPS, PORTÁTILES, DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS, IMPRESORAS, ESCÁNERES, CÁMARAS, PLOTTER Y UPS)"	21 de junio de 2022	2 meses	116 SMMLV	116.000.000	100%

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Por consiguiente, realiza se la verificación **TECNICA**, del siguiente oferente:

OFERENTE N°3: INTEGRADORES GAHO SAS

3.3 REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TÉCNICA:

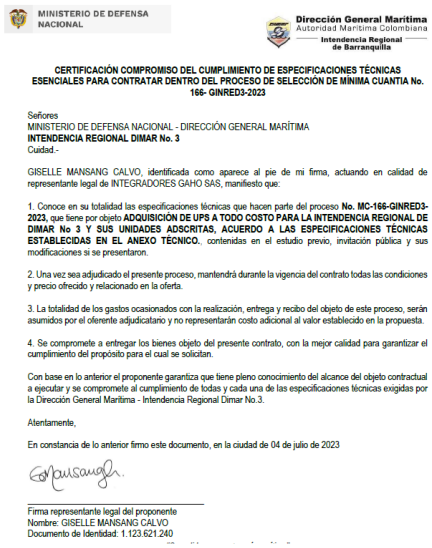
Los requisitos habilitantes para acreditar la capacidad técnica se encuentran señalados en el pliego de condiciones electrónico disponible en el SECOP II; las siguientes constituyen las generalidades o condiciones complementarias necesarias para la verificación de dichos factores habilitantes:

3.2.1REQUISITOS TÉCNICOS:

3.2.1.1CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, será necesario que el oferente diligencie el Anexo "**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**".

En consonancia con lo anterior, el oferente, en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" con las modificaciones si las hubiere y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del Contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

RTA:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Intendencia Regional de Barranquilla

CERTIFICACIÓN COMPROMISO DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA CONTRATAR DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. 166- GINRED3-2023

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 3
Cuidad.-

GISELLE MANSANG CALVO, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal de INTEGRADORES GAHO SAS, manifiesto que:

1. Conoce en su totalidad las especificaciones técnicas que hacen parte del proceso **No. MC-166-GINRED3-2023**, que tiene por objeto **ADQUISICIÓN DE UPS A TODO COSTO PARA LA INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No 3 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.**, contenidas en el estudio previo, invitación pública y sus modificaciones si se presentaron.

2. Una vez sea adjudicado el presente proceso, mantendrá durante la vigencia del contrato todas las condiciones y precio ofrecido y relacionado en la oferta.

3. La totalidad de los gastos ocasionados con la realización, entrega y recibo del objeto de este proceso, serán asumidos por el oferente adjudicatario y no representarán costo adicional al valor establecido en la propuesta.

4. Se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, con la mejor calidad para garantizar el cumplimiento del propósito para el cual se solicitan.

Con base en lo anterior el proponente garantiza que tiene pleno conocimiento del alcance del objeto contractual a ejecutar y se compromete al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas exigidas por la Dirección General Marítima - Intendencia Regional Dimar No.3.

Atentamente,

En constancia de lo anterior firmo este documento, en la ciudad de 04 de julio de 2023

Firma representante legal del proponente
Nombre: GISELLE MANSANG CALVO
Documento de Identidad: 1.123.621.240

3.2.1.2 Los trabajos de instalación deberán ser desarrollados por personal idóneo calificado, para ello el oferente deberá APORTAR CERTIFICACION con la presentación de la oferta que para el desarrollo de los trabajos que cuenta con personal idóneo, el cual estará conformado mínimo por:

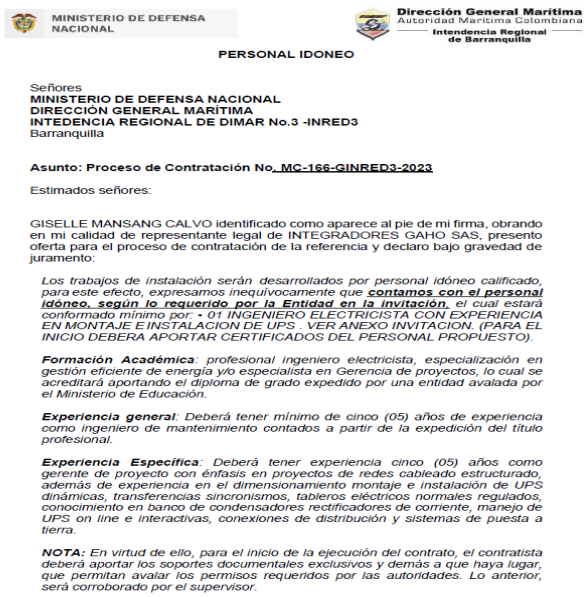
- 01 INGENIERO ELECTRICISTA CON EXPERIENCIA EN MONTAJE E INSTALACION DE UPS .

Formación Académica: profesional ingeniero electricista, especialización en gestión eficiente de energía y/o especialista en Gerencia de proyectos, lo cual se acreditará aportando el diploma de grado expedido por una entidad avalada por el Ministerio de Educación.

Experiencia general: Deberá tener mínimo de cinco (05) años de experiencia como ingeniero de mantenimiento contados a partir de la expedición del título profesional.

Experiencia Específica: Deberá tener experiencia cinco (05) años como gerente de proyecto con énfasis en proyectos de redes cableado estructurado, además de experiencia en el dimensionamiento montaje e instalación de UPS dinámicas, transferencias sincronismos, tableros eléctricos normales regulados, conocimiento en banco de condensadores rectificadores de corriente, manejo de UPS on line e interactivas, conexiones de distribución y sistemas de puesta a tierra.

NOTA: En virtud de ello, para el inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá aportar los soportes documentales exclusivos y demás a que haya lugar, que permitan avalar los permisos requeridos por las autoridades. Lo anterior, será corroborado por el supervisor.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Intendencia Regional de Barranquilla

PERSONAL IDONEO

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA
INTEDENCIA REGIONAL DE DIMAR No.3 -INRED3
Barranquilla

Asunto: Proceso de Contratación No. MC-166-GINRED3-2023

Estimados señores:

GISELLE MANSANG CALVO identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de INTEGRADORES GAHO SAS, presento oferta para el proceso de contratación de la referencia y declaro bajo gravedad de juramento:

*Los trabajos de instalación serán desarrollados por personal idóneo calificado, para este efecto, expresamos inequívocamente que **contamos con el personal idóneo, según lo requerido por la Entidad en la invitación**, el cual estará conformado mínimo por: - 01 INGENIERO ELECTRICISTA CON EXPERIENCIA EN MONTAJE E INSTALACION DE UPS . VER ANEXO INVITACION. (PARA EL INICIO DEBERA APORTAR CERTIFICADOS DEL PERSONAL PROPUESTO).*

***Formación Académica**: profesional ingeniero electricista, especialización en gestión eficiente de energía y/o especialista en Gerencia de proyectos, lo cual se acreditará aportando el diploma de grado expedido por una entidad avalada por el Ministerio de Educación.*

***Experiencia general**: Deberá tener mínimo de cinco (05) años de experiencia como ingeniero de mantenimiento contados a partir de la expedición del título profesional.*

***Experiencia Específica**: Deberá tener experiencia cinco (05) años como gerente de proyecto con énfasis en proyectos de redes cableado estructurado, además de experiencia en el dimensionamiento montaje e instalación de UPS dinámicas, transferencias sincronismos, tableros eléctricos normales regulados, conocimiento en banco de condensadores rectificadores de corriente, manejo de UPS on line e interactivas, conexiones de distribución y sistemas de puesta a tierra.*

***NOTA:** En virtud de ello, para el inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá aportar los soportes documentales exclusivos y demás a que haya lugar, que permitan avalar los permisos requeridos por las autoridades. Lo anterior, será corroborado por el supervisor.*

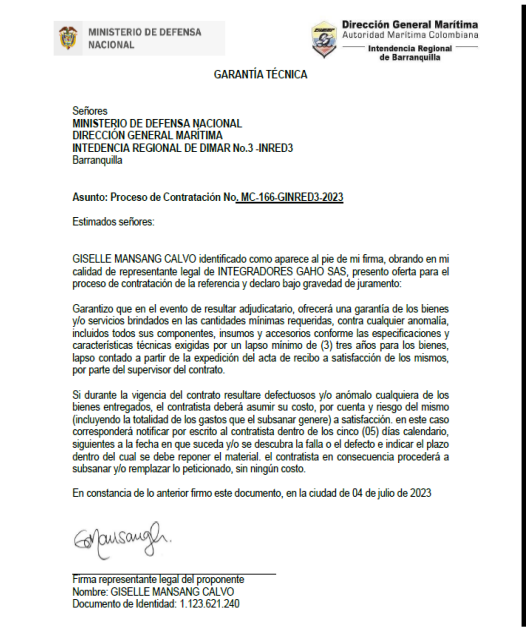
RTA:

3.2.1.3 El oferente deberá presentar certificado de distribuidor autorizado o partner de la marca ofrecida por el proponente.

RTA: NO APORTO CERTIFICACION. NO CUMPLE

3.3.1.5 **GARANTÍA TÉCNICA:** El oferente junto con su propuesta en documento independiente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de (3) tres años para los bienes, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los bienes entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción. en este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo, teniendo en cuenta lo anterior deberá certificar junto con la oferta lo concerniente a la garantía técnica.

RTA:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Intendencia Regional de Barranquilla

GARANTÍA TÉCNICA

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
INTEDENCIA REGIONAL DE DIMAR No.3 -INRED3
Barranquilla

Asunto: Proceso de Contratación No. MC-166-GINRED3-2023

Estimados señores:

GISELLE MANSANG CALVO identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de INTEGRADORES GAHO SAS, presento oferta para el proceso de contratación de la referencia y declaro bajo gravedad de juramento:

Garantizo que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas por un lapso mínimo de (3) tres años para los bienes, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato.

Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los bienes entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción. en este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo.

En constancia de lo anterior firmo este documento, en la ciudad de 04 de julio de 2023

Firma representante legal del proponente
Nombre: GISELLE MANSANG CALVO
Documento de Identidad: 1.123.621.240

3.2.3. ACREDITACIÓN EXPERIENCIA:

: La experiencia se acreditará con máximo dos (02) certificaciones o copias de actas de liquidación de contratos ejecutados, o con certificaciones (emitidas por el contratante) de contratos celebrados y ejecutados con personas Privadas o Públicas con fecha anterior al cierre del presente proceso, cuya sumatoria sea cómo mínimo el valor del cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado, en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva la póliza única de garantía cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto (suministro e instalación ups) del presente Proceso de Contratación.

Las certificaciones y/o actas de liquidación, deberán cumplir con los requisitos que se describen a continuación:

Nombre o razón social del contratante.
Nombre o razón social del contratista.
Objeto del contrato.
Fecha de iniciación y terminación del contrato; indicar el mes y año por cada certificación.
Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, promesa de sociedad futura, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
Nombre, cargo y firma del funcionamiento que expide la certificación.

NOTA 1: En caso de que la información no sea clara o que se requiera verificar alguna información, el comité técnico evaluador podrá solicitar al oferente copia de contratos u otros documentos, con el fin de corroborar la experiencia acreditada por este.

NOTA 2: Experiencia de los Oferentes Plurales: Los oferentes plurales se encuentran igualmente sujetos al cumplimiento de la experiencia señalada, siendo necesario aclarar que la experiencia del oferente plural (Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura) corresponde a la sumatoria de la experiencia que acrediten los integrantes del oferente plural acuerdo al porcentaje de participación.

NOTA 3: Experiencia de los Oferentes Extranjeros: Tratándose de oferentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, acreditarán la experiencia en iguales condiciones que a los nacionales, exceptuando los requisitos legales que no apliquen en virtud de la calidad del oferente.
Deberán acreditar la experiencia por medio de certificaciones, cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso de contratación, la acreditación de la experiencia deberá cumplir las mismas calidades respecto al valor y demás definidas para los oferentes nacionales y/o aquellos extranjeros con sucursal o domicilio en Colombia.

Para el caso de contratos, ordenes, ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar junto con la oferta respecto del contrato los siguientes documentos:

Copia del Contrato u orden, facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional, copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato, copia de las garantías constituidas para amparar el contrato, comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato u orden, acta de Recibo final de los Suministros (Teniendo en cuenta el Objeto contractual), acta de

Liquidación del Contrato.
Deberán acreditar la experiencia por medio de certificaciones, cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso de contratación, la acreditación de la experiencia deberá cumplir las mismas calidades respecto al valor y demás definidas para los oferentes nacionales y/o aquellos extranjeros con sucursal o domicilio en Colombia.

Notas comunes a la experiencia:

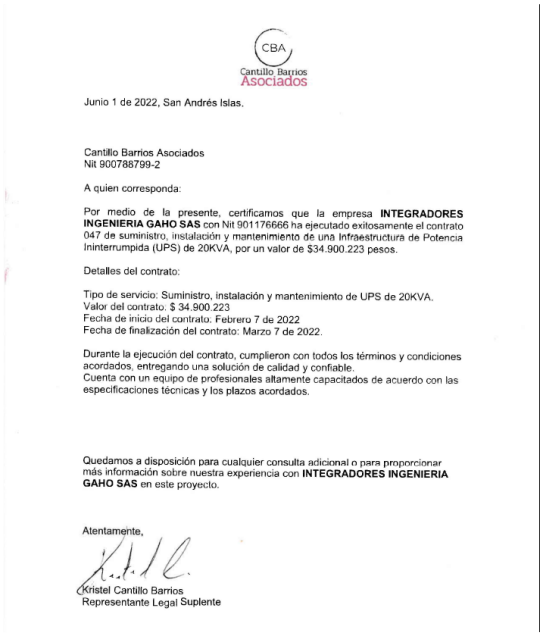
No se aceptarán auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros. Para efectos de habilitar un oferente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (03) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la Persona Jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar oferta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en el respectivo pliego de condiciones electrónico del presente proceso de contratación.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

RTA:



CBA
Cantillo Barrios Asociados

Junio 1 de 2022, San Andrés Islas.

Cantillo Barrios Asociados
Nit 900788799-2

A quien corresponda:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa **INTEGRADORES INGENIERIA GAHO SAS** con Nit 901176666 ha ejecutado exitosamente el contrato 047 de suministro, instalación y mantenimiento de una Infraestructura de Potencia Ininterrumpida (UPS) de 20KVA, por un valor de $34.900.223 pesos.

Detalles del contrato:

Tipo de servicio: Suministro, instalación y mantenimiento de UPS de 20KVA.
Valor del contrato: $ 34.900.223
Fecha de inicio del contrato: Febrero 7 de 2022
Fecha de finalización del contrato: Marzo 7 de 2022.

Durante la ejecución del contrato, cumplieron con todos los términos y condiciones acordados, entregando una solución de calidad y confiable.
Cuenta con un equipo de profesionales altamente capacitados de acuerdo con las especificaciones técnicas y los plazos acordados.

Quedamos a disposición para cualquier consulta adicional o para proporcionar más información sobre nuestra experiencia con **INTEGRADORES INGENIERIA GAHO SAS** en este proyecto.

Atentamente,

Kristel Cantillo Barrios
Representante Legal Suplente



PROAIRES
NIT:900788799-2

Lorica, Córdoba Junio 29 de 2023

PROAIRES HB SAS
Nit. 900788799 -2

Certifica que

INTEGRADORES INGENIERÍA GAHO SAS Identificado con **NIT** 901176666-9 ejecutó y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación: CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 017.

CONTRATISTA: INTEGRADORES INGENIERÍA GAHO SAS

CONTRATANTE: PROAIRES HB SAS

VALOR EN SMMLV: $ 43.000.000 (Cuarenta y tres millones de pesos)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 12 de Septiembre 2022

ESTADO DEL CONTRATO: Cumplido

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro, instalación de UPS 20KVA Trifásica 208VAC - Entrada 115VAC X 3 - 20KVA/20KW - Factor De Potencia 1 Display LCD.

JESUS DAVID HERNANDEZ BALLESTEROS
CC. 1.063.163.007
Gerente General

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así

sucesivamente.

Por consiguiente, realiza se la verificación **TECNICA**, del siguiente oferente:

OFERENTE N°3: ACCESAR SAS

3.4 REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Los requisitos habilitantes para acreditar la capacidad técnica se encuentran señalados en el pliego de condiciones electrónico disponible en el SECOP II; las siguientes constituyen las generalidades o condiciones complementarias necesarias para la verificación de dichos factores habilitantes:

3.2.1REQUISITOS TÉCNICOS:

3.2.1.1CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, será necesario que el oferente diligencie el Anexo "**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**".

En consonancia con lo anterior, el oferente, en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" con las modificaciones si las hubiere y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del Contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

RTA:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Intendencia Regional de Barranquilla

CERTIFICACIÓN COMPROMISO DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA CONTRATAR DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. 166- GINRED3-2023

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 3
Cuidad.-

Yo CLAUDIA PATRICIA LUNA RUIZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 32.690.340 como aparece al pie de mi firma, obrando en obrando en calidad de representante legal de de ACCESAR SAS manifiesto que:

1. Conoce en su totalidad las especificaciones técnicas que hacen parte del proceso **No. MC-166-GINRED3-2023**, que tiene por objeto **ADQUISICIÓN DE UPS A TODO COSTO PARA LA INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No. 3 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO**., contenidas en el estudio previo, invitación pública o pliego de condiciones y sus modificaciones si se presentaron.

2. Una vez sea adjudicado el presente proceso, mantendrá durante la vigencia del contrato todas las condiciones y precio ofrecido y relacionado en la oferta.

3. La totalidad de los gastos ocasionados con la realización, entrega y recibo del objeto de este proceso, serán asumidos por el oferente adjudicatario y no representarán costo adicional al valor establecido en la propuesta.

4. Se compromete a realizar/entregar los bienes o prestar los servicios objeto del presente contrato, con la mejor calidad para garantizar el cumplimiento del propósito para el cual se solicitan.

Con base en lo anterior el proponente garantiza que tiene pleno conocimiento del alcance del objeto contractual a ejecutar y se compromete al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas exigidas por la Dirección General Marítima - Intendencia Regional Dimar No.3.

Atentamente,
Nombre Oferente: CLAUDIA PATRICIA LUNA RUIZ
Identificación: CC 32.690.340
Nombre Sociedad: ACCESAR S.A.S
NIT: 800.217.129-6

3.2.1.2 Los trabajos de instalación deberán ser desarrollados por personal idóneo calificado, para ello el oferente deberá APORTAR CERTIFICACION con la presentación de la oferta que para el desarrollo de los trabajos que cuenta con personal idóneo, el cual estará conformado mínimo por:

- 01 INGENIERO ELECTRICISTA CON EXPERIENCIA EN MONTAJE E INSTALACION DE UPS .

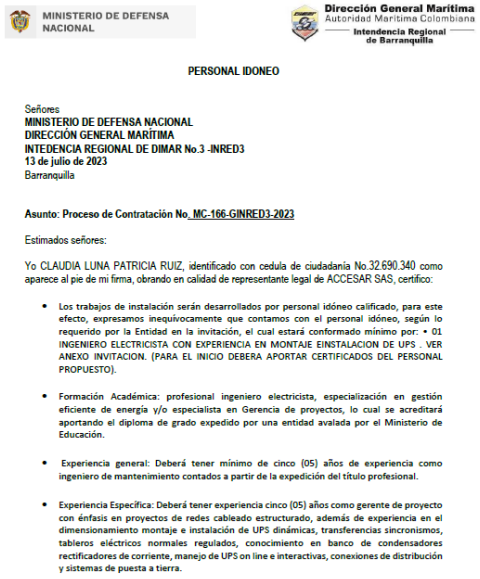
Formación Académica: profesional ingeniero electricista, especialización en gestión eficiente de energía y/o especialista en Gerencia de proyectos, lo cual se acreditará aportando el diploma de grado expedido por una entidad avalada por el Ministerio de Educación.

Experiencia general: Deberá tener mínimo de cinco (05) años de experiencia como ingeniero de mantenimiento contados a partir de la expedición del título profesional.

Experiencia Específica: Deberá tener experiencia cinco (05) años como gerente de proyecto con énfasis en proyectos de redes cableado estructurado, además de experiencia en el dimensionamiento montaje e instalación de UPS dinámicas, transferencias sincronismos, tableros eléctricos normales regulados, conocimiento en banco de condensadores rectificadores de corriente, manejo de UPS on line e interactivas, conexiones de distribución y sistemas de puesta a tierra.

NOTA: En virtud de ello, para el inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá aportar los soportes documentales exclusivos y demás a que haya lugar, que permitan avalar los permisos requeridos por las autoridades. Lo anterior, será corroborado por el supervisor.

RTA:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Intendencia Regional de Barranquilla

PERSONAL IDONEO

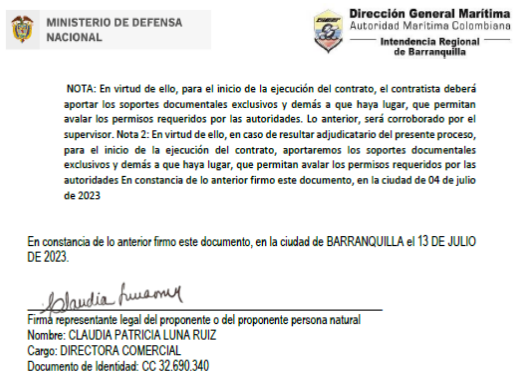
Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
INTEDENCIA REGIONAL DE DIMAR No.3 -INRED3
13 de julio de 2023
Barranquilla

Asunto: Proceso de Contratación No. MC-166-GINRED3-2023

Estimados señores:

Yo CLAUDIA LUNA PATRICIA RUIZ, identificado con cedula de ciudadanía No.32.690.340 como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de ACCESAR SAS, certifico:

- Los trabajos de instalación serán desarrollados por personal idóneo calificado, para este efecto, expresamos inequívocamente que contamos con el personal idóneo, según lo requerido por la Entidad en la invitación, el cual estará conformado mínimo por: • 01 INGENIERO ELECTRICISTA CON EXPERIENCIA EN MONTAJE EINSTALACION DE UPS . VER ANEXO INVITACION. (PARA EL INICIO DEBERA APORTAR CERTIFICADOS DEL PERSONAL PROPUESTO).
- Formación Académica: profesional ingeniero electricista, especialización en gestión eficiente de energía y/o especialista en Gerencia de proyectos, lo cual se acreditará aportando el diploma de grado expedido por una entidad avalada por el Ministerio de Educación.
- Experiencia general: Deberá tener mínimo de cinco (05) años de experiencia como ingeniero de mantenimiento contados a partir de la expedición del título profesional.
- Experiencia Específica: Deberá tener experiencia cinco (05) años como gerente de proyecto con énfasis en proyectos de redes cableado estructurado, además de experiencia en el dimensionamiento montaje e instalación de UPS dinámicas, transferencias sincronismos, tableros eléctricos normales regulados, conocimiento en banco de condensadores rectificadores de corriente, manejo de UPS on line e interactivas, conexiones de distribución y sistemas de puesta a tierra.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Intendencia Regional de Barranquilla

NOTA: En virtud de ello, para el inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá aportar los soportes documentales exclusivos y demás a que haya lugar, que permitan avalar los permisos requeridos por las autoridades. Lo anterior, será corroborado por el supervisor. Nota 2: En virtud de ello, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, para el inicio de la ejecución del contrato, aportaremos los soportes documentales exclusivos y demás a que haya lugar, que permitan avalar los permisos requeridos por las autoridades En constancia de lo anterior firmo este documento, en la ciudad de 04 de julio de 2023

En constancia de lo anterior firmo este documento, en la ciudad de BARRANQUILLA el 13 DE JULIO DE 2023.

Firma representante legal del proponente o del proponente persona natural
Nombre: CLAUDIA PATRICIA LUNA RUIZ
Cargo: DIRECTORA COMERCIAL
Documento de Identidad: CC 32.690.340

3.2.1.3 El oferente deberá presentar certificado de distribuidor autorizado o partner de la marca ofrecida por el proponente.

VERTIV.

VERTIV
vertiv.com

Ciudad de Bogotá, junio 16 de 2023

Señores:
DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA DIMAR-BARRANQUILLA

Proceso: Invitación privada

Asunto: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS 30KVA ONLINE"

Estimados señores:

Vertiv Colombia SAS, subsidiaria de **Vertiv Corporation** (en adelante referidas como **VERTIV**), informa que la empresa **ACCESAR S.A.S** identificada con **NIT 800.217.129-6**, pertenece al Vertiv Partner Program en la categoría de **Solution Provider Platinum** y está autorizado para ofertar nuestros productos y servicios.

Informamos que todos los equipos **VERTIV** (UPS con capacidad superior a 20KVA, aires acondicionados, rectificadores, inversores, y transferencias) deberán ser arrancados por **VERTIV** o por el Service Partner designado por escrito por **VERTIV**, de lo contrario se perderá la garantía.

Por otra parte, certificamos que todas las garantías del fabricante original serán aplicadas a todo producto manufacturado por **VERTIV** que sea adquirido por **ACCESAR S.A.S**

Equipos Nuevos: **VERTIV** certifica que cada uno de los equipos que suministrará, serán nuevos, originales de fábrica, de última tecnología, con garantía de fábrica y acordes con las especificaciones y tolerancias dadas por fábrica.
Disponibilidad de Repuestos: **VERTIV** garantiza la disponibilidad de repuestos originales para los equipos ofertados.

Se extiende la presente a petición de **ACCESAR S.A.S** para los fines que el proyecto en referencia requiere, por lo que la vigencia y validez de esta carta, se limitan a 90 días naturales contados a partir de la fecha establecida en la presente.

Agradecemos su amable atención y estamos dispuestos a resolver cualquier aclaración que requieran.

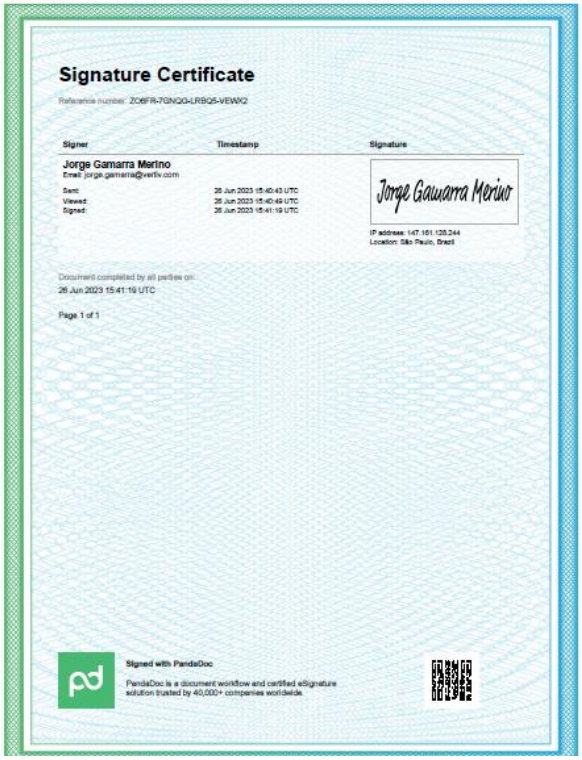
Atentamente:

2023-06-26

Jorge Gamarra Merino

Jorge Gamarra
Platinum Manager LATAM
Jorge.Gamarra@vertiv.com
Vertiv Colombia SAS

NOTA: La presente carta en ningún momento podrá ser editada, inhabilitada, modificada o alterada de forma alguna, por lo que cualquier mal uso o uso no autorizado de la misma, VERTIV se reserva el derecho de ejercer cualquier acción legal en contra del o los responsables que busquen obtener un beneficio no autorizado de la misma, siendo sujetos del pago de daños y perjuicios a que hubiere lugar, además el canal o todo comercial involucrado, dejará de pertenecer al programa de socios de VERTIV de forma inmediata y sin necesidad de resolución judicial alguna.



Signature Certificate

Reference number: ZC6FR-7GNQG-LR8Q5-VEWK2

Signer	Timestamp	Signature
Jorge Gamarra Merino Email: jorge.gamarra@vertiv.com		Jorge Gamarra Merino
Sent:	26 Jun 2023 15:40:43 UTC	
Viewed:	26 Jun 2023 15:40:49 UTC	
Signed:	26 Jun 2023 15:41:19 UTC	

IP address: 147.161.120.244
Location: São Paulo, Brazil

Document completed by all parties on:
26 Jun 2023 15:41:19 UTC

Page 1 of 1

Signed with PandaDoc

PandaDoc is a document workflow and certified eSignature solution trusted by 40,000+ companies worldwide.

3.4.1.5 **GARANTÍA TÉCNICA:** El oferente junto con su propuesta en documento independiente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de (3) tres años para los bienes, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los bienes entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción. en este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo, teniendo en cuenta lo anterior deberá certificar junto con la oferta lo concerniente a la garantía técnica.

RTA:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Intendencia Regional de Barranquilla

GARANTIA TÉCNICA

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
INTEDENCIA REGIONAL DE DIMAR No.3 -INRED3
Barranquilla

Asunto: Proceso de Contratación No. MC-166-GINRED3-2023

Estimados señores:

Yo CLAUDIA LUNA PATRICIA RUIZ identificado con cedula de ciudadanía No. No.32.690.340 como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de ACCESAR S.A.S, certifico que, en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de (3) tres años para los bienes, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los bienes entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción. en este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo, teniendo en cuenta lo anterior deberá certificar junto con la oferta lo concerniente a la garantía técnica.

Firma: Claudia Luna

Nombre del Representante Legal: CLAUDIA PATRICIA LUNA RUIZ

C.C. No. 32.690.340 De BARRANQUILLA

Nombre o Razón Social del Proponente: ACCESAR S.A.S

N.I.T. 800.217.129-6

3.2.3. ACREDITACIÓN EXPERIENCIA:

: La experiencia se acreditará con máximo dos (02) certificaciones o copias de actas de liquidación de contratos ejecutados, o con certificaciones (emitidas por el contratante) de contratos celebrados y ejecutados con personas Privadas o Públicas con fecha anterior al cierre del presente proceso, cuya sumatoria sea cómo mínimo el valor del cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado, en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva la póliza única de garantía cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto (suministro e instalación ups) del presente Proceso de Contratación.

Las certificaciones y/o actas de liquidación, deberán cumplir con los requisitos que se describen a continuación:

Nombre o razón social del contratante.
Nombre o razón social del contratista.
Objeto del contrato.
Fecha de iniciación y terminación del contrato; indicar el mes y año por cada certificación.
Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, promesa de sociedad futura, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
Nombre, cargo y firma del funcionamiento que expide la certificación.

NOTA 1: En caso de que la información no sea clara o que se requiera verificar alguna información, el comité técnico evaluador podrá solicitar al oferente copia de contratos u otros documentos, con el fin de corroborar la experiencia acreditada por este.

NOTA 2: Experiencia de los Oferentes Plurales: Los oferentes plurales se encuentran igualmente sujetos al cumplimiento de la experiencia señalada, siendo necesario aclarar que la experiencia del oferente plural (Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura) corresponde a la sumatoria de la experiencia que acrediten los integrantes del oferente plural acuerdo al porcentaje de participación.

NOTA 3: Experiencia de los Oferentes Extranjeros: Tratándose de oferentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, acreditarán la experiencia en iguales condiciones que a los nacionales, exceptuando los requisitos legales que no apliquen en virtud de la calidad del oferente.
Deberán acreditar la experiencia por medio de certificaciones, cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso de contratación, la acreditación de la experiencia deberá cumplir las mismas calidades respecto al valor y demás definidas para los oferentes nacionales y/o aquellos extranjeros con sucursal o domicilio en Colombia.

Para el caso de contratos, ordenes, ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar junto con la oferta respecto del contrato los siguientes documentos:

Copia del Contrato u orden, facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional, copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato, copia de las garantías constituidas para amparar el contrato, comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato u orden, acta de Recibo final de los Suministros (Teniendo en cuenta el Objeto contractual), acta de

Liquidación del Contrato.
Deberán acreditar la experiencia por medio de certificaciones, cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso de contratación, la acreditación de la experiencia deberá cumplir las mismas calidades respecto al valor y demás definidas para los oferentes nacionales y/o aquellos extranjeros con sucursal o domicilio en Colombia.

Notas comunes a la experiencia:

No se aceptarán auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros. Para efectos de habilitar un oferente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (03) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la Persona Jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar oferta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en el respectivo pliego de condiciones electrónico del presente proceso de contratación.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

RTA:



ANEXO 7
EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

No.	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR EXPRESADO EN S.M.M.L.V	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	PORCENTAJE EJECUTADO EN CALIDAD DE MIEMBRO DE UNION TEMPORAL, CONSORCIO, SOCIEDAD DE OBJETO UNICO
1	TRANSCARIBE S.A.	ACCESAR S.A.S	TC-LPN-003-15	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE: ESTACIONES DE TRABAJO, OFFICE PRO 2016, WINDOWS SERVER 2012 R2, AUTODESK 2016, SWITCHS, IMPRESORA, PORTÁTIL, SERVIDOR, SCANNER, CAL WINDOWS SERVER, RACK, TELEFONÍA IP, UPS, ROUTER, PATCH PANEL	22/10/2015	45 DIAS	613,44	$395.275.424	N/A
2	COOSALUD	ACCESAR S.A.S		DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE Enclosure C7000. • Servidores HPe BL460, con sistemas operativos Windows, Base de Datos SQL Server para diferentes propósitos. • Solución de Almacenamiento P2000 30TB	20/04/2013	65 DIAS	749,06	$614.871.144	NA
				Efectiva. • Solución de Almacenamiento 3Par, 60TB Efectiva. • Solución de Backup MSL2024, utilizando como software de Backup Dataprotector. • Switch SAN y Switch LAN. • Adecuación de Data Center: Piso falso, sistema de protección de energía (UPS, Aires Acondicionados de Precisión. • Adecuación de redes eléctricas y de Datos en el Data Center. • Toda esta infraestructura virtualizada con VMWare Enterprise					



TransCaribe

Salvemos Juntos a Cartagena

Cartagena de Indias – 16 de junio de 2023.

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

Yo, Gerardo Marriaga Tovar en calidad de Profesional Especializado de la Secretaria General - Ingeniero de Sistemas y supervisor del Contrato Celebrado entre TRANSCARIBE S.A. y ACCESAR S.A.S. identificado con NIT. 800.217.129-6 Certifico que la empresa ACCESAR S.A.S cumplió a satisfacción con el objeto contractual de contrato de la referencia Nro. TC-LPN-003-15.

Dentro de los contratos celebrados con ACCESAR S.A.S. se encuentra el siguiente:

NUMERO DE CONTRATO:	TC-LPN-003-15
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($395.275.424. oo), incluido IVA.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS.
OBJETO DEL CONTRATO:	LA COMPRA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS (SOFWARES Y LICENCIAS), PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRESTRUCTURA TECNOLOGICA E INFORMATICA DE TRANSCARIBE S.A.
CALIFICACIÓN DEL SERVICIO:	EXCELENTE.
ALCANCE DEL OBJETO:	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE: ESTACIONES DE TRABAJO, OFFICE PRO 2016, WINDOWS SERVER 2012 R2, AUTODESK 2016, SWITCHS, IMPRESORA, PORTÁTIL, SERVIDOR, SCANNER, CAL WINDOWS SERVER, RACK, TELEFONÍA IP, UPS, ROUTER, PATCH PANEL.

Atentamente.

GERARDO MARRIAGA TOVAR
Profesional Especializado.
Secretaria General.
Supervisor de Contrato.



COOSALUD

Cartagena, junio 28 de 2023

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

Certificamos que ACCESAR S.A.S. identificado con NIT. 800.217.129-6 es nuestro proveedor en soluciones de tecnologías de la información desde 2007, con el cual hemos desarrollado satisfactoriamente contratos de suministro, diseño, implementación, soporte y montaje de soluciones IT que incluyen Servidores, Almacenamiento, Virtualización, Redes LAN, Hardware y Software de Backup, sistemas de energía y UPS, Sistemas Operativos.

NOMBRE DEL CONTRATANTE	COOSALUD S.A
NOMBRE O NO. DEL CONTRATO	COOSALUD 20092013
VALOR DEL CONTRATO	$614.871.144
PLAZO DE EJECUCIÓN	65 días
FECHA INICIO	20 SEPTIEMBRE 2013
FECHA FINALIZACION	25 NOVIEMBRE 2013
OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO	Enclosure C7000. • Servidores HPe BL460, con sistemas operativos Windows, Base de Datos SQL Server para diferentes propósitos. • Solución de Almacenamiento P2000 30TB Efectiva. • Solución de Almacenamiento 3Par, 60TB Efectiva. • Solución de Backup MSL2024, utilizando como software de Backup Dataprotector. • Switch SAN y Switch LAN. • Adecuación de Data Center: Piso falso, sistema de protección de energía (UPS, Aires Acondicionados de Precisión. • Adecuación de redes eléctricas y de Datos en el Data Center. • Toda esta infraestructura virtualizada con VMWare Enterprise
Funcionario que certifica:	JHON JUKOPILA
Ciudad:	Cartagena
Calificación del Servicio	Sobresaliente

Atentamente,

JOHN JUKOPILA.
Sub Director de sistemas
COOSALUD S.A.
Dirección: Bocagrande, Cra 2ª. Calle 11. Edificio EDIFICIO MURANO TRADE CENTER
Teléfono: 316 4651364
Correo Electrónico: jjukopila@coosalud.com

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta que el oferente **ACCESAR SAS** subsanó la documentación requerida por este comité y se determina que **el oferente CUMPLE** con los requisitos técnicos mínimos exigidos en la invitación pública del presente proceso, dicho lo anterior se recomienda la adjudicación del contrato.

Así mismo este comité informa al oferente **INTEGRADORES GAHO SAS**, que el documento allegado el día *13/07/2023 1:56:16 PM*, se encontraba extemporáneo, es decir fuera del plazo en el cual le correspondía subsanar.

Firmado:

FABIAN ALBERTO SOLANO MEDINA
Evaluador Técnico Proceso No.166-GINRED3-2023